



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2300

CHILLAN VIEJO, 29 JUL 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 23 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media Jornada de Adultos de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica doña Magdalena Ceballos Alarcon, conforme PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 25.07.2019.

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: <b>MARIA CAROLINA FUENTES FAJARDO</b>
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA, MEDIA Y MEDIA EPJA
JORNADA	: 23 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 17 HORAS MEDIA EPJA
	: 02 HORAS MEDIA
	: 04 HORAS BASICA
FECHA	: DESDE 29.07.2019 HASTA EL 20.08.2019
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA MAGDALENA CEBALLOS ALARCON, RUT.: [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 31384864 DEL 12.07.2019
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)



DPM / FSC / HHH / OES / MVY / [initials]

**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.